

Expte 146/2021 MLM/SM.

## **RESOLUCIÓN**

**RESULTANDO** que, por la Jefa de Servicio de Cultura, Participación y Mayores, se emite Informe de fecha 6 de agosto de 2021, cuyo literal es el siguiente:

INFORME QUE PRESENTA LA JEFA DE SERVICIO DE CULTRURA, PARTICIPACION Y MAYORES, SOBRE LA PUBLICACION DEL LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITUDES, RESULTADO DE LA CONVOCATORIA ESPECÍFICA A REGIR EN LA ADJUDICACIÓN DE LOS SITIOS PARA LA INSTALACIÓN DE PUESTOS DE VENTA AMBULANTE CON MOTIVO DE LAS FIESTAS PATRONALES 2021.

La que suscribe procede a emitir el presente informe en relación con el <u>Listado provisional</u> de admitidos y excluidos, a falta de subsanar documentación, para la adjudicación de puestos de venta ambulante con motivo de las Fiestas Patronales 2021:

**Primero.**- Con fecha 23/07/2021 de 2021, por Resolución de la Junta de Gobierno Local, firmado por Delegación por la Concejala Delegada de Cultura, Participación y Mayores, D. Sonia López Cedena, según Acuerdo de JGL 21/300 de 25/06/2019 fueron aprobadas las **Bases a regir en la instalación de puestos de Venta Ambulante con motivo de las Fiestas Patronales 2021**, redactadas por la Jefa de Servicio de Cultura, Participación y Mayores.

**Segundo.-** Con fecha 3 de agosto de 2021, finalizó el plazo para la presentación de las solicitudes y demás documentación, según lo recogido en la Base Tercera de las citadas Bases.

**Tercero.-** Una vez revisadas todas las solicitudes que han sido presentadas en el Registro General del Ayuntamiento de Alcorcón, o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, trascurridos diez días naturales, se procede a redactar el siguiente **LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, A LA ESPERA DE SUBSANACION**, que han presentado solicitud, por orden de fecha de entrada en el Registro, con detalle de lo que deberán aportar en cada caso:

## LISTADO PROVISIONAL ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA VENTA AMBULANTE FIESTAS PATRONALES 2021

ADMITIDOS						
Nº SOLICITUD	NOMBRE	APELLIDO 1	APELLIDO 2	ESPECIALIDAD	OBSERV.	
7	LUZ MARIA	AMAZGUAÑA	СОТАСНІ	Artesanía y complementos		
ADMITIDOS QUE DEBERÁN SUBSANAR LA DOCUMENTACIÓN QUE SE INDICA					<b>MOTIVO</b> (DEBERÁN APORTAR)	

			T	I	
1	RODRIGO	ANRANGO	PERALTA	Textil y complementos	<ol> <li>Certificado de hallarse al corriente en las obligaciones tributarias</li> <li>Certificado de hallarse al corriente en las obligaciones de la Seguridad Social</li> </ol>
2	LUZMILA	ANGUAYA	MALES	Textil y complementos	<ol> <li>Certificado de hallarse al corriente en las obligaciones tributarias</li> <li>Certificado de hallarse al corriente en las obligaciones de la Seguridad Social</li> <li>Fotocopia de la póliza y del recibo del seguro de responsabilidad civil o certificado del seguro de responsabilidad civil</li> </ol>
3	CLARA AIDA	AGUILAR	AMAGUAÑA	Ropa y complementos	Alta en el IAE     Carné de comerciante (se encuentra caducado)     Declaración jurada participación (ANEXO I)
4	OSWANDO GUSTAVO	ANRANGO	PERALTA	Ropa y complementos	Alta en el IAE     Declaración jurada     participación (ANEXO I)
5	MOHAMED	HOUARI		Bisutería y complementos	<ol> <li>Certificado de hallarse al corriente en las obligaciones tributarias</li> <li>Certificado de hallarse al corriente de pago de la Seguridad Social</li> <li>Fotocopia de la póliza y del recibo del seguro de responsabilidad civil o certificado del seguro de responsabilidad civil</li> <li>Declaración jurada participación (ANEXO I)</li> <li>Declaración responsable (ANEXO II)</li> </ol>

6910			1	1	
6	NEZHA	ABBASI		Bisutería y complementos	<ol> <li>Certificado de hallarse al corriente en las obligaciones tributarias</li> <li>Certificado de hallarse al corriente de pago de las obligaciones de la Seguridad Social</li> <li>Fotocopia de la póliza y del recibo del seguro de responsabilidad civil o certificado del seguro de responsabilidad civil</li> </ol>
8	NANCY YOLANDA	CASTRO	BARAHONA	Bisutería y complementos	Declaración responsable     (ANEXO II)
9	LUIS CESAR	AMAGUAÑA	СОТАСАСНІ	Artesanía y complementos	Alta en el IAE     Certificado de hallarse al corriente de pago de las obligaciones de la     Seguridad Social
10	MARGARITA ISABEL	YACELGA	ARIAS	Bisutería y complementos	1. Alta en el IAE
11	MARIA ESTHELA	AMAGUAÑA	AMAGUAÑA	Juguetes y complementos	<ol> <li>alta en el IAE</li> <li>Certificado de hallarse al corriente en las obligaciones tributarias</li> <li>Certificado de hallarse al corriente de pago de la Seguridad Socia</li> <li>Declaración jurada participación (ANEXO I)</li> </ol>
12	YNES EMMA	ONOFRE	ALFARO	Bisutería y confección	<ol> <li>Alta en el IAE</li> <li>Certificado de hallarse al corriente en las obligaciones tributarias</li> <li>Declaración jurada participación (ANEXO I)</li> <li>Declaración responsable (ANEXO II)</li> </ol>
13	GLADYS YENY	BAZALAR	SANCHEZ	Artesanía y complementos de moda	Declaración responsable     (ANEXO II)     Carné de comerciante     tener a 31 de agosto.
14	LUIS ALFONSO	MALDONADO	OTAVALO	Bisutería y complementos	Declaración jurada     participación (ANEXO I)
15	FELIPE	TERAN	CEPEDA	Bisutería y complementos	1. Fotocopia DNI/ pasaporte/tarjeta residencia 2. carné de comerciante CAM

					<ol> <li>Alta en el IAE</li> <li>Certificado de hallarse al corriente en las obligaciones tributarias</li> <li>Certificado de hallarse al corriente de pago de la Seguridad Social</li> <li>Fotocopia de la póliza y del recibo del seguro de responsabilidad civil o certificado del seguro de responsabilidad civil</li> <li>Declaración jurada participación (ANEXO I)</li> <li>Declaración responsable</li> </ol>
16	LIGIA ELENA	CRIOLLO	MALDONADO	Artesanía y complementos	1. fotocopia DNI/ pasaporte/tarjeta residencia 2. Carné de comerciante CAM 3. Alta en el IAE 4. Certificado de hallarse al corriente en las obligaciones tributarias 5. Certificado de hallarse al corriente de pago de la Seguridad Social 6. Fotocopia de la póliza y del recibo del seguro de responsabilidad civil o certificado del seguro de responsabilidad civil 7. Declaración jurada participación (ANEXO I) 8. Declaración responsable (ANEXO II)
17	EDWIN EDISON	CRIOLLO	MALDONADO	Artesanía y juguetes	<ol> <li>Alta IAE</li> <li>Carné de comerciante CAM</li> <li>Recibo seguro de responsabilidad civil</li> <li>Declaración jurada participación (ANEXO I)</li> <li>Declaración responsable (ANEXO II)</li> </ol>
18	PACARINAMARIBEL	QUINCHE	GUERRA	Artesanía y complementos	carné de comerciante CAM (caducado)     declaración jurada participación (ANEXO I)     Declaración responsable (ANEXO II)



0240			1		
19	RODRIGO	AMERICO	CACHAGUA	Bisutería y complementos	<ol> <li>fotocopia DNI/     pasaporte/tarjeta     residencia</li> <li>Carné de comerciante CAM</li> <li>Alta en el IAE</li> <li>Certificado de hallarse al     corriente en las     obligaciones tributarias</li> <li>Certificado de hallarse al     corriente de pago de las     obligaciones de la     Seguridad Social</li> <li>Fotocopia de la póliza y del     recibo del seguro de     responsabilidad civil o     certificado del seguro de     responsabilidad civil</li> <li>Declaración jurada     participación (ANEXO I)</li> <li>Declaración responsable     (ANEXO II)</li> </ol>
20	ISMAEL	SALIDO	ALBA	Bisutería y complementos	<ol> <li>Certificado de hallarse al corriente en las obligaciones tributarias</li> <li>Certificado de hallarse al corriente de la Seguridad Social</li> <li>Carné de comerciante CAM</li> <li>Declaración jurada participación (ANEXO I)</li> <li>Declaración responsable (ANEXO II)</li> </ol>
21	JOSÉ HUMBERTO	СОТАСНІ	CUSCHAGUA	Textil	<ol> <li>Fotocopia DNI/         pasaporte/tarjeta         residencia</li> <li>Carné de comerciante CAM</li> <li>Alta en el IAE</li> <li>Certificado de hallarse al         corriente en las         obligaciones tributarias</li> <li>Certificado de hallarse al         corriente de pago de la         Seguridad Social</li> <li>Fotocopia de la póliza y del         recibo del seguro de         responsabilidad civil o         certificado del seguro de         responsabilidad civil</li> </ol>
22	RODRIGO	BARAHONA	CARDONA	Textil y complementos	<ol> <li>Fotocopia DNI/     pasaporte/tarjeta     residencia</li> <li>Carné de comerciante CAM</li> </ol>



					3. Alta en el IAE
					4. Certificado de hallarse al
					corriente en las
					obligaciones tributarias
					5. Certificado de hallarse al
					corriente de pago de la
					Seguridad Social
					6. Fotocopia de la póliza y del
					recibo del seguro de
					responsabilidad civil o
					certificado del seguro de
					responsabilidad civil
					7. Declaración jurada
					participación (ANEXO I)
					8. Declaración responsable
					(ANEXO II)
	E)	CLUIDOS POR FUI	ERA DE PLAZO (	Hasta el 03.8.21)	
					Solicitud prestada el
23	LUIS ALBERTO	TONTAQUIMBA		Artesanía y	05.08.21
				bisutería	33.03.22
				Toytil y	Solicitud prestada el
24	ZOILA ESTHER	CONTERON	PICUASI	Textil y complementos	05.08.21
				23p.c	

A la vista del artículo 68 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común, se establece un plazo de **10 días** para subsanar la falta de documentación requerida en las Bases al efecto, con indicación de que si no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición. Este plazo comenzará desde el día siguiente a la publicación de la resolución que apruebe el Listado provisional.

Los documentos a subsanar deberán ser presentados en el Registro General del Ayuntamiento de Alcorcón o a través de alguno de los medios previstos en el artículo 38 de la Ley 39/2015.

Por todo lo anterior expuesto se propone se adopte la siguiente Resolución:

<u>Primero.</u> – <u>APROBAR</u> el presente **LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS**.

<u>Segundo.- OTORGAR</u> un plazo de **10 días a los solicitantes** para que procedan a subsanar los errores y deficiencias observadas y recogidas en el listado provisional, significando que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en la legislación vigente.

<u>Tercero.-</u> <u>PUBLICAR</u> el LISTADO PROVISIONAL en el Tablón de anuncios municipal y en el tablón de anuncios de la Concejalía de Cultura y Festejos, así como por cualquier otro medio que permita la difusión del mismo, para su público conocimiento y se notifique a los interesados para que procedan como legalmente estimen oportuno.

**Cuarto.-** Contra la presente Resolución, podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición en el plazo de UN MES ante el Concejala Delegada de Cultura, Participación y Mayores según dispone el artículo 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo, o bien ante el Juzgado de lo



Contencioso-Administrativo al que corresponda el término municipal de Alcorcón, en el plazo de DOS MESES, según establece el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa contados, ambos casos se computarán a partir del día siguiente al de la PUBLICACIÓN de la presente resolución.

Es cuanto tengo el honor de informar. En Alcorcón a fecha de la firma.-La Jefa de Servicio de Cultura, Participación y Mayores. (Firma electrónica). Fdo.- María Luisa Martínez García".

## **VENGO A RESOLVER**

<u>PRIMERO.-</u> APROBAR EL LISTADO PROVISIONAL de admitidos para el sorteo de los sitios para la instalación de puestos de Venta Ambulante con motivo de las Fiestas Patronales 2021.

**<u>SEGUNDO.-</u>** Que se continúe con la Tramitación Legal oportuna por el Servicio Administrativo de la Concejalía de Cultura, Participación y Mayores.

<u>TERCERO.-</u> Que se proceda a publicar el LISTADO PROVISONAL en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Alcorcón y en el Tablón de Anuncios de la Concejalía de Cultura, Participación y Mayores, así como por cualquier medio que permita la difusión del mismo, para su público conocimiento y se notifique a los interesados para que procedan como legalmente estimen oportuno.

<u>CUARTO.</u>- Delegar la firma de la notificación de la presente Resolución en la Jefa de Servicio de la Concejalía de Cultura, Participación Ciudadana y Mayores, María Luisa Martínez García dando traslado de la presente Resolución al Técnico Funcionario.

Lo que se resuelve en Alcorcón, a fecha de la firma

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL P.D. Acdo. 21/300 de 25/06/19 LA CONCEJALA DELEGADA DE CULTURA PARTICIPACIÓN Y MAYORES De lo que doy fe

LA TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL P.S. LA ASISTENTE JURÍDICO